

RELACION NOMINAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LA XXII CONVOCATORIA A.G.B.S.

ANEXO ITANDA NUMERO 1

IDENT	P.APELLIDO	S.APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	C. PREFERENCIAS	HOSPITAL.	DIA	MES	-OBSER.-
14176	GOBERNADO	CABERO	JUAN	27529874	1	SEVILLA	19	06	3

EXCLUSIONES

- 1.- Excluido, por no estar comprendido en los límites de edad permitidos.
- 2.- Excluido, por no poseer Nacionalidad Española.
- 3.- Excluido, por no cursar la instancia dentro del plazo reglamentario.

FALTAS, OMISIONES O ERRORES COMETIDOS AL CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

- 4.- Faltan las fotografías.
- 5.- Falta la fotocopia del D.N.I. o del pasaporte.
- 6.- Falta la ficha de valoración de Méritos (apéndice III para la promoción interna) (apéndice IV para el sistema de acceso directo).
- 7.- Falta fotocopia legalizada o compulsada de los documentos acreditativos de estar en posesión de los estudios (méritos académicos) que alega en la ficha de valoración de méritos.
- 8.- Falta el certificado de prestación del Servicio Militar (apéndice II) que deben presentar los aspirantes cuya procedencia sea militar o el certificado de haber realizado el Servicio Militar (aspirantes, civil) y que alega como puntuación en la ficha de valoración de méritos.
- 9.- Falta fotocopia legalizada o compulsada de algún documento acreditativo de estar en posesión de los méritos por el sistema de promoción interna (normas para rellenar el apéndice III), hoja de filiación (Cursos militares realizados), certificado de medallas o felicitaciones anotadas en su expediente.
- 10.- Falta el resguardo justificativo de haber ingresado las cantidades Administrativas: en concepto de derechos de examen (aspirantes que optan por el sistema de acceso directo).
- 11.- Falta cumplimentar el apartado 7 (idioma que solicita).
- 12.- Falta cumplimentar el apartado 8 (orden de preferencia) o ha cometido algún error en las preferencias solicitadas al no corresponder con la titulación académica para los aspirantes de Acceso Directo o la especialidad militar para los aspirantes de Promoción interna, con los códigos de la Especialidad de la EBS a los que desean integrarse.
- 13.- Falta cumplimentar apartado 9 (sistema de ingreso) o ha cometido error en la asignación del mismo.
- 14.- Falta cumplimentar o se ha cometido algún error al cumplimentar el código de especialidad de procedencia de promoción interna (apartado 11) o de acceso directo (apartado 12).
- 15.- Error al sumar los puntos de la ficha de valoración de méritos.
- 16.- Se ha recibido en la Secretaría de Exámenes la fotocopia de la instancia remitida por el aspirante, no habiéndose recibido la original junto con la documentación que debe acompañar a la misma. Por consiguiente falta toda la documentación.
- 17.- Falta el apéndice V.
- 18.- Falta la valoración aptitud empleo de Sargento del Jefe de la Unidad.

17106 RESOLUCION 442/38774/1995, de 10 de julio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía el número de plazas de la Resolución 442/38395/1995 que convoca pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado medio de los Cuerpos Generales de la Armada y del Ejército del Aire, del Cuerpo de Infantería de Marina y del Cuerpo de Especialistas de la Armada.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 561/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 84, del 8), por el que se determina la provisión de plazas para el

ingreso en los centros docentes militares de formación y el acceso a militar de empleo de las categorías de oficial y de tropa y marinería profesionales durante el año 1995, y por quedar desiertas siete plazas para el ingreso por promoción interna en los centros docentes militares de formación de grado medio del Cuerpo General y Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire convocada por Resolución 442/04759/1995, de 20 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 81, del 26) vengo en resolver lo siguiente:

Acumular las siete plazas a las convocadas por Resolución 442/38395/1995, de 10 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 94, del 20) de la Secretaría de Estado de Administración Militar, para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado medio de los Cuerpos Generales de la Armada

y del Ejército del Aire, del Cuerpo de Infantería de Marina y del Cuerpo de Especialistas de la Armada, quedando el total de plazas distribuidas de la siguiente forma:

Ejército	Cuerpo	Plazas
Armada	General	14
	Infantería de Marina	3
	Especialistas (Energía y propulsión, Administración y servicio)	9
Aire	General	12
Total		38

Madrid, 10 de julio de 1995.—El Secretario, Julián Arévalo Arias.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17107 ORDEN de 3 de julio de 1995 por la que se deja sin efectos la inclusión de don Francisco Hernando Manso en las Ordenes de 2 de agosto y 8 de octubre de 1993.

En la Orden de 19 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), por la que se hacía pública la lista de aspirantes que habían adquirido una nueva especialidad en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria al haber sido declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nueva especialidad convocados por Orden de 21 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se incluye a don Francisco Hernando Manso entre los aspirantes que habían adquirido la especialidad de Psicología y Pedagogía.

Realizada la revisión de los requisitos que debían reunir los aspirantes que habían sido declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, se verificó que don Francisco Hernando Manso, en el momento de presentarse al procedimiento regulado en el título II de la Orden de convocatoria de 21 de marzo de 1994 no reunía el requisito exigido en el apartado A) de la base 15, al no ser en esos momentos funcionario de carrera del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. En consecuencia, por Resolución de 23 de enero de 1995 de la Dirección General de Personal y Servicios de este departamento se dispuso la revisión de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe del Servicio Jurídico del departamento y oído el Consejo de Estado,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto la inclusión de don Francisco Hernando Manso en la Orden de 19 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), al no reunir la totalidad de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 3 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ADMINISTRACION LOCAL

17108 RESOLUCION de 9 de marzo de 1995, del Ayuntamiento de Burriana (Castellón), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1995.

Provincia: Castellón.

Corporación: Burriana.

Número de código territorial: 12032.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1995 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 2 de febrero de 1995).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial de Obras y Servicios.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado Servicios Internos.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Ayudante Rentas y Exacciones.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Personal de Limpieza.

Personal laboral

(De duración determinada)

Nivel de titulación: Certificado de Estudios Primarios. Denominación del puesto: Monitor (Servicios Sociales). Número de vacantes: Una.

Burriana, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

17109 RESOLUCION de 5 de abril de 1995, de la Entidad Municipal Descentralizada de Valldoreix (Barcelona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1995.

Provincia: Barcelona.

Corporación: Entidad Municipal Descentralizada de Valldoreix.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1995, aprobada por la Junta Vecinal en sesión de fecha 23 de marzo de 1995.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Vigilante local.